MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

Resolución Directoral Nº8290- 2022-UGEL.07

San Borja, 30 de diciembre del 2022

VISTO: El expediente SINAD N° 0077921-2022, el informe Nº 520 - 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 29/12/2022 y la Orden de Ejecución Nº 126–2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP, con un total de ciento once (111) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, estimular al personal directivo y docentes de la jurisdicción por su labor en beneficio de la modalidad educativa de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, que en forma continua contribuyen aportes positivos a favor del fortalecimiento de las capacidades de los profesionales de la educación de la jurisdicción, demostrando su gran espíritu de colaboración en forma desinteresada y más aun siendo estas a iniciativa propia de los directivos y docentes;

Que, el inciso d) del Artículo 8o de la Ley General de Educación No 28044, establece que la educación peruana se sustenta en el principio de calidad y que asegura condiciones para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, el inciso e) del Artículo 56o de la Ley General de Educación No 28044, establece que el docente podrá recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, en el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, en su artículo 76 numeral 76.1 indica: El profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: ...d) "Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece...". De igual manera en el numeral 76.2 literal b) expresamente dice: "El otorgamiento de los premios y estímulos enumerados en el artículo 42 de la Ley se sujetan a las reglas siguientes: (...) b) Las resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores se otorgan a los que realicen las acciones descritas en el numeral anterior;

Que, con Resolución de Secretaría General No 304-2014-MINEDU, se aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo", en donde se precisan los dominios, las competencias y los desempeños, los cuales permiten identificar, orientar y evaluar las buenas prácticas directivas en las instituciones educativas;

Que, con Resolución Directoral N°5260-2022-UGEL.07, se resuelve APROBAR, con eficacia anticipada a partir del 07 de marzo del 2022, la conformación del Equipo Técnico Local de la Educación Técnico-Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 correspondiente al período lectivo 2022, para su aporte en la mejora e implementación de los programas de estudio, en los

procesos de formación y capacitación a los directivos y docentes en beneficio de la formación integral de las y los estudiantes de Educación Técnico-Productiva

Que, mediante la Resolución Directoral No 8091- 2022-UGEL 07, se aprueba el Plan de Actividades del área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, correspondiente al año académico 2022, para su aporte a la mejora de la calidad de los aprendizajes de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva;

Que, según informe Nº 520-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP-ETP de fecha 29/12/2022, se recomienda reconocer el trabajo realizado por el Equipo Técnico Local de la Educación Técnico-Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, correspondiente al periodo lectivo 2022, por su participación y aporte a la mejora de la Educación Técnica, sustentado en los informes presentados por los líderes de las mesas técnicas por familia productiva;

Que, en sujeción de lo expuesto, resulta necesario reconocimiento a su destacada labor a los Directivos y Docentes Fortaleza Gestores de las Mesas Técnicas de la Educación Técnico Productiva de la UGEL.07 que han trabajado ad honoren en el presente año en las actividades planificadas; y

De conformidad con la Ley General de Educación No 28044 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 011-2012-ED, Ley No 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No 004-2013-ED y la Resolución Ministerial No 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y contándose con el visto bueno de la Jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva y del Área de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- VALORAR el aporte y el esfuerzo de los integrantes que conforman el Equipo Técnico Local de la Educación Técnico-Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 correspondiente al periodo lectivo 2022, por su aporte en la mejora e implementación de los programas de estudio, en los procesos de formación y capacitación a los directivos y docentes en beneficio de la formación integral de las y los estudiantes de Educación Técnico-Productiva, que a continuación se detalla:

DESIGNACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Presidenta	Gloria María Saldaña Usco	Directora UGEL 07
Coordinador(a) Pedagógico(a)	Bianca Viviana Maguiña Aguilar	Jefa del AGEBATP
	Edwin Manuel Barrios Oyague	Especialista ETP
	Haydee Sánchez Cárdenas	Especialista ETP

	MIEMBROS:	CARGO	CETPRO
01	Marín Rodríguez Ana María	Directora	Nuestra Señora de Lourdes
02	Lozano Costa César Alberto	Docente	Nuestra Señora de Lourdes
03	Rosa Julia Graneros Ruiz de Martínez	Docente	Nuestra Señora de Lourdes
04	Sara Ruiz Arroyo	Docente	Nuestra Señora de Lourdes
05	Ana María Ganto Silvera.	Docente	Nuestra Señora de Lourdes
06	Huacho Fernández, Rusbel	Docente	Nuestra Señora de Lourdes
07	Delicia Serrano Huamani	Directora	José Olaya
08	Nina Mallqui Rosario Carolina	Coord Académica	José Olaya

8290

09	Ulianov Alvarón Robles	Docente	José Olaya
10	Rosa María Gallegos Arias	Docente	José Olaya
11	Mosqueira López, Martha Elizabeth	Docente	José Olaya
12	Huapaya Gómez José Luis	Director	6053 Sagrado Corazón
13	Luz Elizabeth Martínez Velásquez	Docente	6053 Sagrado Corazón
14	Carmen Yanina Cruces Castillo	Docente	6053 Sagrado Corazón
15	Julissa Milagros Palomino Gavilán	Docente	6053 Sagrado Corazón
16	Dianira Dora Cáceres Aparicio	Docente	6053 Sagrado Corazón
17	María Antonia Saavedra Velazco	Docente	6053 Sagrado Corazón
18	Irma María Julca Mori	Docente	6053 Sagrado Corazón
19	Espinoza Choquecahuana Lourdes	Docente	6053 Sagrado Corazón
20	Camacho Sánchez, Yuri David	Docente	6053 Sagrado Corazón
21	Víctor Rosas Segura Lucano	Docente	6053 Sagrado Corazón
22	Celia Giovanna Saldívar Pedraza	Directora	Carlos Cueto Fernandini
23	Carmen Rosa Vera Condori	Docente	Carlos Cueto Fernandini
24	José Antonio Martínez Navarro	Docente	Carlos Cueto Fernandini
25	Ivonne Consuelo Cárdenas Calderón	Docente	Carlos Cueto Fernandini
26	Liz Fiorela Olivera Milla	Docente	Carlos Cueto Fernandini
27	Ruddy Herberth Barrera Pizarro	Director	Municipal de Chorrillos
28	Ruth Alicia Sucapuca Goyzueta	Docente	Municipal de Chorrillos
29	Blanca del Pilar Sandoval Saldías	Docente	Municipal de Chorrillos
30	José Nemecio Torres Hinostroza	Docente	Municipal de Chorrillos
31	Zeneida Callupe Astuhuamán	Directora	Santa Teresa
32	Víctor Hugo Delgado Minaya	Docente	Santa Teresa
33	Juana Rosa Avendaño Mendoza	Docente	Santa Teresa
34	Alexei Vásquez Vásquez	Docente	Santa Teresa
35	Braulio Pedro Baltazar Mendoza	Docente	Santa Teresa
36	Amparo Graciela Ibarra Nizama	Directora	Piloto José Pardo
37	Carmen Rosa Aldazabal Peralta	Docente	Piloto José Pardo
38	Gina Marisela Sardón Espezua	Docente	Piloto José Pardo
39	Muñoz Morales Fortunato Wilder	Docente	Piloto José Pardo
40	Olga Amancia Rojas Salcedo	Docente	Piloto José Pardo
41	Edy Mavic Suárez Ballarta	Coord Académica	San Luis
42	Povis Quiñones, Carolina Felicita	Docente	San Luis
43	Soto Soto Elena Isabel	Docente	San Luis
44	Eudosia Mendoza Gómez	Docente	San Luis
45	Nancy Beatriz Quintanilla Ramírez	Docente	San Luis
46	Edwin Reynaldo Calixtro Olivares	Docente	San Luis
47	Karin Esmirla Blas Chaupis	Docente	San Luis
48	Flor Rosalía Serrano Murillo	Docente	San Luis

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL 07 ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL 07 Unidad de Gestión Educativa Local B. MAGUIÑA

49	Guizado Salazar, Rudelia	Docente	San Luis
50	Monrroy Zarzosa, Marleni Judith	Docente	San Luis
51	Corina Cristina Claudet Carranza	Docente	San Luis
52	Lozano Salazar Rosario Dionisia	Directora	Vista Alegre de Villa
53	Mabel Beizaga Salvatierra	Docente	Vista Alegre de Villa
54	Javier Arnaldo Tito Chinchay	Director	7047 TACNA
55	Yony Luz Huamán Mendoza	Docente	7047 TACNA
56	Cáceres Pinedo Claudia Flora	Directora	Santa Cruz
57	Fiorella Aracelli Gallo Gavilán	Docente	Santa Cruz
58	Mirtha Romero Gutiérrez	Docente	Santa Cruz
59	Sandra Edith Agama Casimiro	Docente	Santa Cruz
60	Condori Pérez José Luis	Director	San Pedro
61	Jorge Luis Martínez Herrera	Coord Académica	San Pedro
62	Liliana Dora Andrade Enciso	Docente	San Pedro
63	Luis Miguel Vásquez Lozano	Docente	San Pedro
64	Mario Miguel Palomino León	Docente	San Pedro
65	Maribel Ochoa Larico	Docente	San Pedro
66	Flores Vargas, Doris Isabel	Docente	San Pedro
67	Rosalyn Judith Ñaupari Tolentino	Docente	San Pedro
68	Ramírez Mattos Doris Adela	Coord Académica	Mariscal Andrés Avelino Cáceres
69	Veder Diaz Diaz	Docente	Mariscal Andrés Avelino Cáceres
70	Ilmer Mostacero Castillo	Docente	Mariscal Andrés Avelino Cáceres
71	Felipe Juan Ramírez Velásquez	Docente	Mariscal Andrés Avelino Cáceres
72	Luciano Alleca GIlma Silvia	Directora	San Francisco de Borja

Artículo 2º.- ENCARGAR, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07, notifique la presente Resolución Directoral de conformidad a lo establecido por el numeral 21.1 del Art. 21° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3º.- REMITIR, una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, para su conocimiento y acciones.

Artículo 4º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

GMSU/D.UGEL
BVMAJ.AGEBATP
EMBO/E.ETP
41526711

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja